La documentación debe ser suscrita por el Representante legal de la OPV

o el Apoderado, en original o fotocopia legible.

Decreto Nacional 1077 de 2015 y Resolución 927 de 2021

| SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE OPV |
| --- |
| 1. **O P V**:  |
| 2. Identificación: | 3. Registro de la OPV: |
| 4. Dirección de notificación, incluya: Torre, Oficina, Apto, Edificio, Barrio, Ciudad o Municipio, (Depto) |
| 5. Correo electrónico:**@** |
| 6. Teléfono(s):  |
| 7. Declaro bajo la gravedad de juramento que desde el día mes año  la **OPV** que represento, no está adelantando ninguna de las actividades descritas en el Título 1, Capítulo 1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, habiendo culminado los programas de vivienda autorizados.Firma8. : 9. Identificación  N°  |

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO

1. **Razón Social de la OPV:** Escriba el nombre actual de la OPV.
2. **Identificación: NIT** Escriba el número del NIT y el dígito de verificación.
3. **Registro:** Escriba el número del Registro de la OPV vigente ante la entidad
4. **Direción de Notificación:** Escriba la dirección completa que utiliza para efectos de notificación
5. **Correo Electrónico:** escriba el correo electrónico al cual desea recibir notificaciones
6. **Teléfono(s**): Escriba el número telefónico comercial
7. Indique el **día, el mes y el año** a partir del cual la OPV terminó las actividades descritas en el Título 1, Capítulo 1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
8. **Firma del Representante Legal o Apoderado:** nombres y apellidos completos del Representante Legal de la OPV que aparece actualmente en el Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio.

También, puede solicitar la cancelación del Registro de Enajenador, mediante Apoderado (caso en el cual deberá anexar a la solicitud el Poder debidamente otorgado)

1. **Tipo y número de identificación:** Elija primero el tipo de documento de identificación: Cédula de Ciudadanía, Cédula de extranjería, Pasaporte o NIT; luego coloque el número de identificación del Representante Legal o Apoderado.

Trámite de la **petición de parte**: Para obtener la cancelación del registro, el representante legal de la Organización Popular de Vivienda allegará el formato establecido para el trámite ante la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el que indique:

1. no estar adelantando ninguna de las actividades descritas en el Título 1, Capítulo 1 del Decreto Nacional 1077 de 2015;
2. acredite la culminación del o de los programas autorizados; y

(iii) certificación por parte de la entidad que ejerce la vigilancia en la que conste que no tiene obligaciones pendientes con la misma.

La Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, comunicará mediante oficio la cancelación del registro para el desarrollo de planes y/o programas por el sistema de autogestión o participación comunitaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud.

**Parágrafo**: La cancelación del registro de oficio y/o a petición de parte no lo exime del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Administración y/o con terceros dentro del ejercicio de su actividad, ni da por terminadas las actuaciones administrativas que se adelanten en su contra.